



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Lunes, 27 de noviembre de 1967

273

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.867

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes muebles

Don José Blesa Soterias, Recaudador de Hacienda de la Zona Primera de la capital;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación contra "Talleres Jordá", S. A., por débitos a la Hacienda pública por los conceptos de licencia fiscal y tráfico de empresas, por un importe de 1.695.013 pesetas y correspondientes al ejercicio actual, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a "Talleres Jordá", S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 22 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargo y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país".

Distribución y valoración de los bienes.

Lote número 1. — Una mandrinadora universal de precisión modelo UB-2, número 2.12, para taladrar, fresar y mandrinar; valorada en pesetas 235.800.

Lote número 2. — Una mandrinadora universal de precisión modelo UB-2, número 2.13, para taladrar, fresar y mandrinar; valorada en pesetas 235.800.

Lote número 3. — Una mandrinadora universal de precisión modelo UB-2, número 2.14, para taladrar, fresar y mandrinar; valorada en pesetas 235.800.

Lote número 4. — Una mandrinadora universal de precisión modelo UB-2, número 2.15, para taladrar, fresar y mandrinar; valorada en pesetas 235.800.

Lote número 5. — Una mandrinadora universal de precisión modelo UB-2, número 2.16, para taladrar, fresar y mandrinar; valorada en pesetas 235.800.

Lote número 6. — Una mandrinadora universal de precisión modelo UB-2, número 2.17, para taladrar, fresar y mandrinar; valorada en pesetas 235.800.

Lote número 7. — Una mandrinadora universal de precisión modelo UB-2, número 2.18, para taladrar, fresar y mandrinar; valorada en pesetas 235.800.

Lote número 8. — Una mandrinadora universal de precisión modelo UB-

2, número 2.19, para taladrar, fresar y mandrinar; valorada en pesetas 235.800.

Lote número 9. — Una mandrinadora universal de precisión modelo UB-2, número 2.20, para taladrar, fresar y mandrinar; valorada en pesetas 235.800.

Lote número 10. — Una mandrinadora universal de precisión modelo UB-2, número 2.21, para taladrar, fresar y mandrinar; valorada en pesetas 235.800.

Lote número 11. — Una mandrinadora universal de precisión modelo UB-2, número 2.22, para taladrar, fresar y mandrinar; valorada en pesetas 235.800.

Lote número 12. — Una mandrinadora universal de precisión modelo UB-2, número 2.23, para taladrar, fresar y mandrinar; valorada en pesetas 235.800.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que para optar a cualquiera de las subastas es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastado en cada una de ellas.

2.º Son preceptivas las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1967.
El Recaudador, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.815

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada a la letra, dice así:

"Sentencia número 133. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José-Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1967. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 96 de 1967, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en juicio de procedimiento especial en materia de arrendamientos rústicos; seguido entre partes: como demandante, don Carmelo de los Mártires Domínguez, mayor de edad, casado, gestor administrativo, de esta vecindad; representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, dirigido por el Letrado don José-Luis Navarro Ponz, y como demandados, don Vicente Alvarez Genzor, mayor de edad, casado, agricultor, y su esposa, doña Pascuala García Lozano, también mayor de edad, de esta vecindad, barrio de La Joyosa, representado debidamente en primera instancia y que no ha comparecido en este recurso, y contra don Joaquín Santabárbara Pérez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Zaragoza (barrio de Villarrapa) y don Mariano Casabona Moreno, mayor de edad, casado, labrador, de la misma vecindad, representados como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, dirigidos por el Letrado don José-Antonio Alfaro Ramos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de fincas rústicas; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por los dos últimos demandados,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, con fecha 6 de abril de 1967, en los autos de arrendamientos rústicos de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anota-

ciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados y apelados no comparecidos en esta segunda instancia don Vicente Alvarez Genzor y su esposa, doña Pascuala García Lozano, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.843

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 158. — Ilmos. señores: Presidente, don Rafael Miravete Oms. Magistrados: don Emilio Llopis Peñas, don José-Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1967. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos incidentales de juicio especial de arrendamientos urbanos, en trámite de recurso de apelación contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Barbastro, interpuesto por Ignacio Seava Alonso y José Puyuelo Mur, comparecido en ésta apelación únicamente el primero, representado por el Procurador don Juan Guelbenzu Romano y dirigido por el Letrado don Manuel Samitier, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Seava Alonso contra la sentencia dictada en estos autos por el señor Juez de primera instancia de Barbastro, y en virtud de la absolución de la demanda a los demandados en la instancia, sin entrar a resolver el fondo del pleito, debemos condenar y condenamos a la demandante recurrida al pago íntegro de las costas producidas en primera instancia y sin especial pronunciamiento en cuanto a las de esta alzada. Y a su tiempo, y firme que sea esta resolución, remítanse los autos, con testimonio de esta resolución, al Juzgado de donde proceden, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz Sánchez. — Ricardo Mur Linares".

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a doña Albina Valdellou Sopena, don José Puyuelo Mur y don Diego Bistué Solanilla, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5837

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 347 de 1967, a instancia del "Banco de Aragón", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra don Enrique Moreno Ruiz, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1967. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por el "Banco de Aragón", S. A., representado por el Procurador don José Bibián Fierro y dirigido por el Abogado don Angel Duque Baragués, contra don Enrique Moreno Ruiz, con domicilio en esta ciudad (Duquesa de Villahermosa, número 7), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Enrique Moreno Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco de Aragón", S. A., de la cantidad de 250.316 pesetas, importe de capital y gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación al ejecutado se expide el presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.875

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza; Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 137 de 1967 a instancia de "Fabricaciones Industriales", S. A., representada por el señor Del Campo, contra don Sebastián Rudilla González, vecino de Madrid, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, un camión "Nazar", de 7 toneladas, matrícula M-391.244. Tipo de subasta 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 % del valor del vehículo que sirve de tipo para subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, encontrándose depositado el camión en poder de don Jacinto Costas Lagunas, domiciliado en Madrid (Aguileñas, 11).

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez

Núm. 5.849

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 459 de 1966, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Talleres Bosqued", S. L., contra "Motores Sura", S. A., representados por el Procurador señor Ortega Lozano, con domicilio en Hospital de Llobregat, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 15 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Seis cigüeñas, referencia 513,542-0107, motor 140 HP; valorados en pesetas 130.000.

Doce arañas rueda delantera, referencia 01-9-88-1 A, para camión; valoradas en 24.000 pesetas.

Diez arañas ruedas traseras, referencia 01-9-89-1A; "Tribex", como las anteriores; valoradas en 34.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 5.854

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 296 de 1967, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Pedro Carazo Aceña, contra don Salvador Nuño, de esta vecindad (Méndez Núñez, número 10, primero derecha), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 12 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un televisor "Invicta", de 19 pulgadas, con elevador-reductor; valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico "Corberó", de 210 litros de capacidad; valorado en pesetas 7.000.

Una sumadora "Oder", eléctrica; valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Regia", portátil; valorada en 2.000 pesetas.

Un despacho metálico compuesto de mesa con cuatro cajones, fichero vertical de cuatro cajones y armario de dos puertas; valorado en 7.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los

dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. El Secretario, Valentin Sama.

Núm. 5.816

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital en proveído de esta fecha dictado en carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de la causa número 34 de 1961, sobre abusos deshonestos, contra Joaquín Orús Pe, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a dicho penado que por auto de 11 de noviembre de 1967, se ha declarado remitida la condena impuesta en dicha causa, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre aplicación de la condena condicional.

Y para que sirva de notificación al referido penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 5.840

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en proveído de este día y en ejecutoria número 119 de 1967, sumario número 172 de 1967, sobre usurpación de funciones, contra Angel-Jesús Galdeano García, de 26 años, soltero, estudiante, vecino que fué de Zaragoza (paseo General Mola, número 5, primero izqda. pensión), cuyo paradero actual se desconoce, se le notifica al expresado que la Ilustrísima Audiencia Provincial de la capital en sentencia número 407, de fecha 9 de septiembre último, le absolvió libremente del delito de usurpación de funciones de que se le acusa en la causa, declarando de oficio las costas procesales.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.841

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Zaragoza;

Por el presente se emplaza a Diego Díaz Salazar, de 16 años, soltero, natural de Badajoz, hijo de Ramón y Teresa, con su último domicilio conocido en esta capital (barrio de Valdefierro, calle Federico Ozanar, 7), para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, debiendo nombrar Abogado y Procurador que le defiendan y representen en juicio, nombrados de oficio, todo ello por así haberlo acordado en las diligencias preparatorias número 294 de 1967, instruidas en este Juzgado por hurto de uso y conducción ilegal.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, Fernando Paricio.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.856

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 11 de 1967, instado por "Manufacturas Textiles Rodrigo", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio Galiana Andrade, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron em-

bargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una televisión "Kolster", de 23 pulgadas, en funcionamiento; tasada en 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.874

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 136 de 1966, instado por "Industrias Riera Marsá", S. A., representada por el Letrado señor Aguirán, contra doña Josefina Gracia Mayor, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Radiodina", de 19 pulgadas, con su voltmetro y mesita; 5.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor"; en 7.600 pesetas.

Total 13.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en

la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Valentin Sorolla Calvete (domiciliado en calle San Félix, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.855

JUZGADO NUM. 2

Don Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 60 de 1966, instado por Vicente Monzó Graña, representado por el Procurador don José Faro Moreno, contra don Ricardo Girón Colao (Echegaray, número 4), se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 123, correspondiente al día 29 de mayo de 1967.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Fermin González. El Secretario, José-Félix Escudero.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.